

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3999 *Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se da publicidad a un encargo de gestión entre el Departamento de Interior y el Instituto Catalán de la Salud.*

En fecha 25 de enero de 2018 se firmó la prórroga del encargo de gestión entre el Departamento de Interior y el Instituto Catalán de la Salud para la atención asistencial en la comisaría de la Policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra en Sant Martí.

Visto lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y en el artículo 10.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, debe darse la correspondiente publicidad.

Por lo tanto, resuelvo:

Dar publicidad al encargo de gestión entre el Departamento de Interior y el Instituto Catalán de la Salud, que se transcribe en el anexo de esta Resolución.

Barcelona, 13 de marzo de 2018.—La Secretaría General de Interior, P. D. (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre, «BOE» núm. 268, de 4 de noviembre de 2017), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Prórroga 2018 del encargo de gestión entre el Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña y el Instituto Catalán de la Salud para la atención asistencial en la Comisaría de la Policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra en Sant Martí

En fecha 28 de julio de 2016 se formalizó un encargo de gestión entre el Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, con NIF S0811001G, y el Instituto Catalán de la Salud, con NIF Q58555029D, para la atención asistencial en la comisaría de la Policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra en Sant Martí.

El clausulado del mencionado convenio prevé la posibilidad de que sea prorrogado anualmente, por acuerdo mutuo de las partes y de forma expresa. Así pues, como es voluntad de ambas partes prorrogar la vigencia, este convenio se prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2018, por un importe previsto de 70.061 euros (de acuerdo con el anexo económico que se adjunta) que el Departamento de Interior realizará en la cuenta de ingresos restringida del Ámbito de Atención Primaria de Barcelona Ciudad número 2100-3000-1122-0155-1847.

El presente documento tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2018.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta prórroga, las partes la firman por duplicado.

Barcelona, 25 de enero de 2018.—Por la Secretaría General de Interior, P. D. (Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, «BOE» núm. 271-«DOGC» núm. 7492), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre, «BOE» núm. 268), Juan Antonio Puigserver Martínez.—La Directora Gerente del Instituto Catalán de la Salud, Candela Calle i Rodríguez.

ANEXO

Comisaría de Sant Martí

Concepto	Situación actual (1/2 p. facultativo + 2/3 p. enfermería) – Euros
RRHH.....	62.811
Productos sanitarios (material clínico + farmacia).....	300
Pruebas diagnósticas.....	6.950
Total.....	70.061